



CONSTANCIA

Con base en la Resolución No. 2015051377 del 17 de diciembre de 2015 "Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2016", para las Salas Especializadas de Medicamentos y Productos Biológicos, Medicamentos Homeopáticos, Productos Fitoterapéuticos y Suplementos Dietarios, Reactivos de Diagnóstico *In Vitro*, Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías y Alimentos y Bebidas, teniendo en cuenta que no se recibió solicitud alguna para ser analizada en la sesión ordinaria del 10 de Noviembre de 2016, se informa que en consecuencia la sesión programada no se llevará a cabo.

Cordialmente,

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
Director de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
Secretario Técnico de la Sala Especializada de Reactivos de Diagnóstico *In Vitro*

Proyecto: 500-02-01KADR VD

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.º 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

